



Aprobado hoy en Consejo de Gobierno

La Comunidad destina 4,3 millones para vacunas frente a la gripe en la campaña 2016/2017

- Sanidad comenzará el próximo 17 de octubre a vacunar frente a la gripe estacional a un millón de madrileños
- Desde mayo, los centros de salud han vacunado frente al neumococo a cerca de 3.400 adultos de 60 años

29 de agosto de 2016.- La Comunidad de Madrid ha aprobado hoy en Consejo de Gobierno destinar 4.321.200 euros para la adquisición de 1.050.000 dosis de vacunas frente a la gripe estacional de cara a la campaña 2016-2017, como recoge el Calendario de Vacunación de Adultos de la Comunidad de Madrid. La vacuna va dirigida a los denominados “grupos de riesgo”: mayores de 60 años, enfermos crónicos, embarazadas, profesionales sanitarios y cuidadores, entre otros.

Sanidad comenzará a vacunar frente a la gripe de manera gratuita el próximo 17 de octubre en más de 700 puntos de vacunación: centros de salud, consultorios locales del Servicio Madrileño de Salud, residencias de mayores y centros municipales de Madrid capital.

Por otra parte, un total de 3.391 madrileños de 60 años se han vacunado frente al neumococo desde el pasado tres de mayo, fecha en que la Comunidad inició la inmunización para mayores, con independencia de que sean o no grupos de riesgo. Madrid es la primera región española en adoptar esta medida, que refuerza el calendario de vacunación de adultos.

La vacuna conjugada frente a neumococo de 13 serotipos (VCN13) se administra este año a los nacidos en el año 1956, en los Centros de Salud del Servicio Madrileño de Salud, y se dirige este año a 75.744 personas.

La Comunidad de Madrid dispone desde el año 2005 de un calendario de vacunación del adulto, que contempla recomendaciones para estar correctamente inmunizado a partir de los 18 años frente a enfermedades contagiosas.

En términos generales, todos los adultos con vacunación incompleta o no vacunados en su infancia deberían completar el esquema vacunal de forma



correcta, para lo que la Consejería de Sanidad aconseja consultar, en caso de dudas, a los profesionales de los centros de salud.

Para algunas enfermedades, la administración de la vacuna no tiene límite de edad, tal como ocurre con tétanos y difteria; para otras, la vacunación se recomienda cuando la persona no ha pasado la enfermedad y no está inmunizada, como ocurre con sarampión y rubeola, o bien pertenece a un grupo de riesgo para algunas patologías (enfermedades crónicas o inmunodeprimidos).

